

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

4915/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día siete de marzo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4915/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por e señor del domicilio de quien se identificó con e quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "solicito fotocopia certificada de las planillas a nombre de Nº de afiliación: De la empresa con número patronal del Del período de noviembre de 2016 a fobrero da 2017", base las cignientes Valeras innos.
2016 a febrero de 2017."; hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Control de Ingresos remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de planillas reportadas sobre los períodos de noviembre de 2016 hasta febrero de 2017, por el patrono en en el que aparece reportado el señor con número de afiliación Las cuales se han elaborado en versión
pública de conformidad al Art. 30 LAIP, suprimiendo los datos confidenciales de terceras
personas.
Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <b>Resuelve</b> :

Entréguese, a la peticionario la información detallada en la presente resolución.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.36**), lo que corresponde a 9 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS OFIGIAL OFIGIA